

Hogar Comprensivo

Es un seguro de Incendio para el segmento de residencias o casas de habitación, que integra en una sola póliza, coberturas de diferentes ramos, con el propósito de brindarle al Asegurado protección contra el mayor número de peligros a los que está expuesto el patrimonio familiar, todo dentro de una misma póliza.

Opciones de aseguramiento

Este producto se ofrece en tres modalidades que están orientadas a distintas categorías de inmuebles según el siguiente detalle:

1. Hogar Comprensivo Opción 1:

Valor de la residencia principal superior a ¢15.000.000.

Aseguramiento de menaje según listas.

2. Hogar Comprensivo Opción 2:

Valor de la residencia principal entre ¢15.000.000 y ¢40.000.000.

Monto asegurado mínimo en menaje del 10% del valor de la residencia principal. Aseguramiento de menaje sin lista. Debe declarar los bienes que tengan valor unitario superior a USD\$2.000.

3. Hogar Comprensivo Opción 3:

Valor de la residencia principal superior a ¢40.000.000

Monto asegurado mínimo en menaje del 10% del valor de la residencia principal. Aseguramiento de menaje sin lista. Debe declarar los bienes que tengan valor unitario superior a USD\$3.000.

Coberturas Básicas:

COBERTURA V: DAÑO DIRECTO DE BIENES INMUEBLES

COBERTURA Y: DAÑO DIRECTO DE CONTENIDOS

COBERTURA D: CONVULSIONES DE LA NATURALEZA

Coberturas Opcionales

COBERTURA H: PÉRDIDA DE RENTAS POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COBERTURA K: RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURA M: RIESGOS DEL TRABAJO PARA SERVIDORES DOMÉSTICOS

COBERTURA P: ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura Gratuita

Cobertura X: Multiasistencia

Detalle de Coberturas

COBERTURA V: DAÑO DIRECTO DE BIENES INMUEBLES

Comprende:

- 1) Incendio
- 2) Riesgos varios
- 3) Vientos huracanados
- 4) Vientos locales
- 5) Inundación
- 6) Deslizamiento

7) Lluvia y derrame

COBERTURA Y: DAÑO DIRECTO DE CONTENIDOS

Comprende:

- 1) El amparo de la Cobertura V, según los términos definidos para ésta.
- 2) Robo y tentativa de robo

COBERTURA D: CONVULSIONES DE LA NATURALEZA

- 1) Temblor, terremoto y el incendio derivado de los mismos.
- 2) Erupción volcánica, maremoto, fuego subterráneo y el incendio derivado de los mismos.

COBERTURA H: PÉRDIDA DE RENTAS POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Cubre la pérdida real económica que sufra el Asegurado y por las rentas que dejare de percibir respecto del edificio o edificios arrendados, siempre que dicha pérdida se deba a un siniestro ocurrido a la propiedad asegurada y que se encuentre amparado por la póliza, hasta por el período y la suma que se indican en las Condiciones Particulares de la misma, sin exceder en cada mes de una doceava parte del importe anual de las rentas que generen dichos edificios.

COBERTURA K: RESPONSABILIDAD CIVIL

El Instituto pagará las sumas que el Asegurado se vean obligado legalmente a reconocer, por concepto de Responsabilidad Civil por lesión y/o muerte de terceras personas y/o daños a la propiedad de terceras personas, causados o producidos en los predios asegurados y hasta una distancia máxima de 1 kilómetro contado a partir del límite de la propiedad, sin que en conjunto superen el límite estipulado en las Condiciones Particulares.

COBERTURA M: RIESGOS DEL TRABAJO PARA SERVIDORES DOMESTICOS

El Instituto pagará por cuenta del Asegurado (Patrono Principal), las siguientes prestaciones:

Pago de las prestaciones económicas que establece la Ley sobre Riesgos del Trabajo, las que serán calculadas con base en el salario asegurado o el mínimo legal vigente para la actividad al momento del accidente.

COBERTURA P: ACCIDENTES PERSONALES

Estas coberturas amparan los accidentes que sufra el Asegurado durante las veinticuatro (24) horas del día.

- a) MUERTE ACCIDENTAL
- b) INCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE
- c) GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

COBERTURA X: MULTIASISTENCIA

Servicios brindados:

1. Fontanería
2. Cerrajería
3. Electricidad
4. Rotura de cristales
5. Conexión con profesionales
6. Referencias médicas o farmacéuticas y hospitalarias
7. Traslado en ambulancia y/o traslado en taxi para cita médica programada
8. Servicios de traslados: residencia-aeropuerto y aeropuerto-residencia
9. Información 24/7 (veinticuatro horas / siete días)